

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573708

EXTRACTO

MACARENA PINO ABARCA, Notario Público Suplente del Titular de la 49° Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N°1.070, segundo piso, comuna y ciudad Santiago, certifica que: Por escritura pública de fecha 15 de Noviembre de 2024, ante mí: LUIZ FELIPE NACCARATO FERREIRA DE CAMARGO, domiciliado, para estos efectos, en Avenida Nueva Providencia número dos mil doscientos once, comuna de Providencia, Región Metropolitana: constituyen una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: El nombre de la Sociedad es "PHARMAESTHETICS DE CHILE - INDUSTRIA DE MEDICAMENTOS SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía frente a banco e instituciones financieras el de "PHARMAESTHETICS SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: /A/ Comercialización, importación y exportación de medicamentos alopáticos y fármacos para uso humano y medicamentos biológicos; /B/ Comercialización, importación y exportación de materiales para medicina y odontología y productos para la salud, materiales e instrumentos para uso médico, quirúrgico, hospitalario y de laboratorios; /C/ Importación, comercialización y distribución de cosméticos, productos de perfumería e higiene personal; /D/ Servicios de oficina y apoyo administrativo; /E/ comercio mayorista de máquinas y equipos para uso odontológico, médico, hospitalario, partes y piezas; /F/ alquiler de equipos científicos, médicos y hospitalarios sin operador; /G/ mantenimiento y reparación de electrodomésticos y equipos electroterapéuticos y equipos de irradiación; y, /H/ El invertir, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y en toda clase de títulos; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos u operaciones financieras y comerciales de efectos y valores, ya sea en Chile o en el extranjero, importar, exportar, en general, realizar todos los actos conducentes a dichos fines, ya sea por cuenta propia o ajena. En general la "Sociedad" podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con sus fines sociales, todo ello dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.- Administración: La Sociedad será administrada y representada por: don LUIZ FELIPE NACCARATO FERREIRA DE CAMARGO y por don JOSÉ LUIZ ALVES BARBOSA JUNIOR, quienes ejercerán la representación y administración de la Sociedad de manera individual e indistintamente. Capital: El capital de la Sociedad, es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, que se suscribe y paga en la siguiente forma: LUIZ FELIPE NACCARATO FERREIRA DE CAMARGO, ya individualizado, quien suscribe 100 acciones, equivalentes al cien por ciento de las acciones de la Sociedad, las cuales se enteran y pagan en este acto en dinero efectivo.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 19 de Noviembre de 2024.-

CVE 2573708

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl